

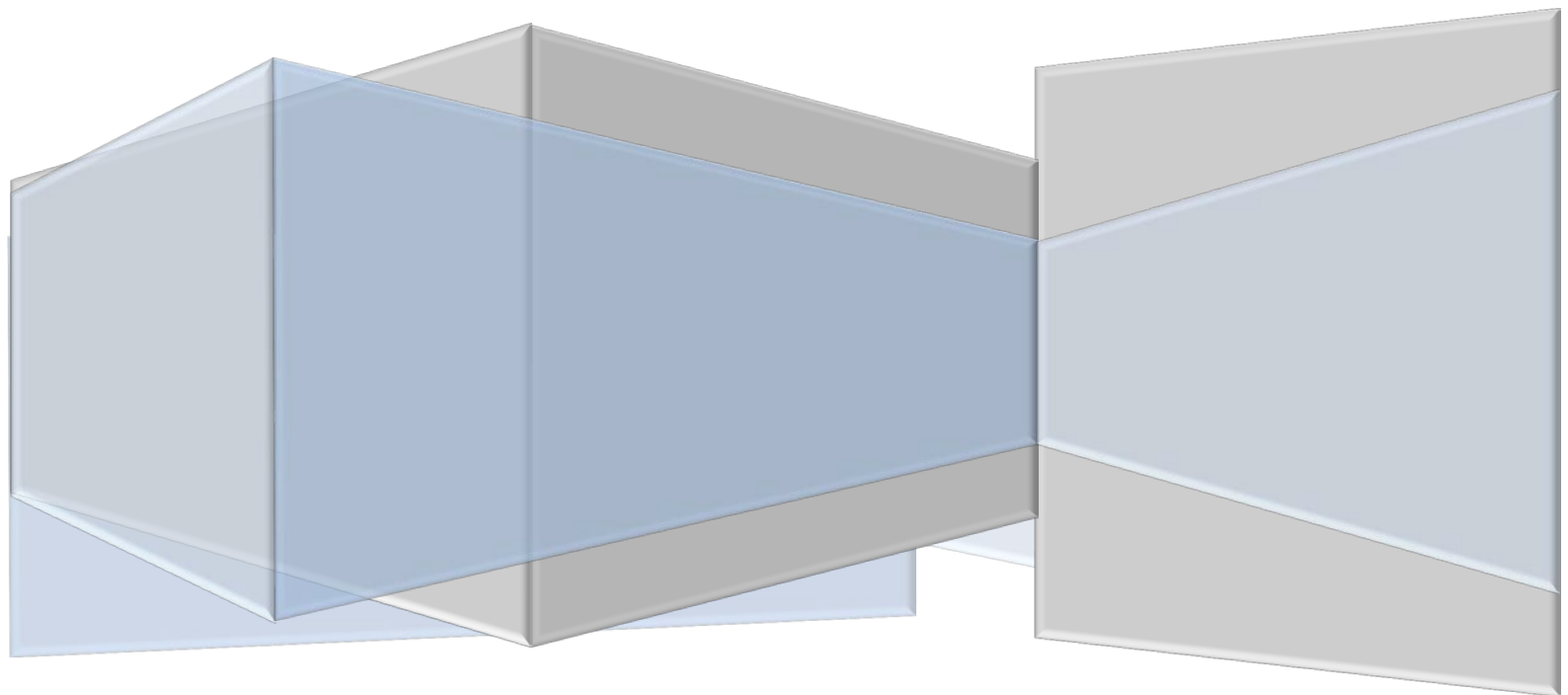
Universidad de Extremadura



**Oficina del
Defensor Universitario**
Universidad de Extremadura

Buenas Prácticas en la Evaluación Universitaria

Defensor Universitario UEx



Edición abril 2017.

Presentación

La evaluación de los estudiantes es uno de los temas que más consultas y reclamaciones ha planteado al Defensor Universitario en estos años. Muchos profesores tienen estrategias propias que han ido perfilando a lo largo del tiempo. También hay docentes que han heredado los sistemas de evaluación de su etapa como estudiantes. En otros casos, los criterios de evaluación han sido planteados como innovación en el proceso de implantación de las nuevas titulaciones oficiales de grado y master. Fruto de tantas consultas y reclamaciones sobre los sistemas y criterios de evaluación, el Defensor Universitario ha ido acumulando situaciones que no cabría calificar como buenas prácticas en materia de evaluación y otras que sí pueden recibir ese calificativo. Este documento pretende recoger toda esta experiencia acumulada.

Los defensores universitarios nunca tienen funciones ejecutivas. Por eso, este documento no tiene ni pretende tener carácter normativo. Se escribe con el ánimo de ofrecer un instrumento de reflexión y contraste para docentes, estudiantes y, en particular, para los integrantes de las comisiones de calidad que, curso a curso, tienen que aprobar los planes docentes de las asignaturas, que incluyen los sistemas y criterios de evaluación de las mismas.

Quizás algunas de las cuestiones que se recojan puedan parecer disparatadas, pero responden a casos reales. Otras, pueden parecer obvias, pero en ocasiones lo que parece obvio para muchos, no lo es para otros.

Este documento está abierto a enriquecerse. En particular, está el deseo de completarlo con una justificación de cada uno de los bloques, que pueda ayudar a entender mejor muchas de las cuestiones recogidas, y un glosario que ayude a aclarar algunos de los términos empleados. Cualquier aportación será bien acogida.

Por último, es de justicia reseñar que este texto es fruto de muchas horas de diálogo y contraste, junto con el Defensor Adjunto, del equipo de asesores del Defensor Universitario. A ellos, y de modo especial a Manuel Montanero, hay que agradecer tantas horas de trabajo. Esta estrategia colaborativa ha buscado trascender las visiones locales, propias de la cultura de cada centro, lo cual es necesario para llegar a un cierto consenso sobre lo que se considera una evaluación de calidad.

Badajoz, 24 de abril de 2017

Vidal Luis Mateos Masa
Defensor Universitario UE

Buenas prácticas en la evaluación universitaria

Defensor Universitario de la UEx. 2017

Las prácticas de evaluación universitaria que se describen a continuación se han seleccionado en función de su relevancia y su incidencia (si bien esta es muy variable en función de los centros o títulos en las que se han identificado). Hemos intentado que el documento no sea demasiado redundante con la normativa de evaluación de la UEx. En este sentido, hay que hacer notar que la mayoría de las "malas prácticas" pueden ser "legales" en sentido estricto, aunque perjudiciales para conseguir una evaluación de calidad. Por otro lado, cumplir la norma no equivale tampoco a desarrollar una evaluación de calidad. El documento pretende también hacer visibles y dar respaldo a un amplio repertorio de "buenas prácticas", a menudo fundamentadas en un considerable esfuerzo del profesorado, que no siempre tiene el reconocimiento que merece.

Por último, hay que hacer notar que el texto está incompleto. Actualmente estamos elaborando un documento más extenso en el que intentamos justificar la clasificación de las prácticas más "controvertidas", así como un glosario de los términos que se utilizan.

Sobre el diseño de la evaluación en el plan de estudios y en el plan docente de cada asignatura

Planificación y coordinación general de la evaluación

Malas prácticas

1. Concretar en el plan de estudios criterios de calificación homogéneos y muy detallados para todas y cada una de las asignaturas de un título o módulo.
2. Diseñar sistemas de evaluación que conlleven un grado de dificultad significativamente diferente entre los grupos de actividad de una misma asignatura.
3. Calcular el promedio de la calificación de diferentes profesores que imparten a un mismo grupo de actividad, sin ningún tipo de coordinación.
4. Diseñar actividades de evaluación continua con una fuerte exigencia de dedicación no presencial del estudiante sin coordinación con el resto de asignaturas del curso.

Buenas prácticas

1. Fomentar la coordinación del profesorado de un título, tanto en los métodos de enseñanza, como en el diseño de criterios y actividades de evaluación, especialmente cuando se trata de grupos de actividad de una misma asignatura.
2. Diseñar sistemas de evaluación "colegiada" entre el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo de actividad, particularmente para la evaluación de competencias transversales, siempre que las circunstancias lo permitan.
3. Tramitar la solicitud de las modificaciones necesarias de los aspectos de evaluación recogidos en el plan de estudios verificado, en función de la experiencia de implantación del título, previa discusión por la comisión de calidad (ya sea a iniciativa de esta o de un profesor determinado).
4. Planificar las pruebas de evaluación de acuerdo con una agenda que contemple una distribución racional del trabajo del estudiante, así como ciertas circunstancias relevantes (evitando, por ejemplo, que coincidan en el mismo día exámenes de asignaturas pertenecientes a cursos consecutivos).

Transparencia

Malas prácticas

5. Expresar meras generalidades que no aportan ninguna información específica y útil a los estudiantes o que se limitan a reproducir literalmente fragmentos de diversas normativas o del plan de estudios verificado.
6. Expresar ambigüedades o enunciados que puedan malinterpretarse.
7. Concretar criterios o actividades que no son coherentes con el plan de estudios verificado o normativas superiores.
8. Redactar de manera prolija o excesivamente complicada los criterios de evaluación o calificación.

Buenas prácticas

5. Diseñar un sistema de evaluación coherente (tanto con el plan de estudios verificado como con las competencias asignadas a la asignatura).
6. Diseñar un sistema de evaluación concreto y comprensible.
7. Explicar y ejemplificar (al menos el primer día de clase) la aplicación de los criterios de evaluación de la asignatura.

Modalidades de evaluación

Malas prácticas

9. Ofrecer con carácter general sólo un sistema o modalidad de evaluación (sin ninguna alternativa).
10. Considerar sistemas o modalidades alternativos de evaluación que conllevan intrínsecamente un grado significativamente diferente de dificultad.

Buenas prácticas

11. Considerar una modalidad alternativa de evaluación (continua, única, etc.) para alumnado con perfil diferente (a tiempo parcial, repetidor, participante en programa de movilidad, que compatibiliza estudios con trabajo, etc.).

Criterios de evaluación

Malas prácticas

11. Diseñar criterios y actividades de evaluación disociados, o muy alejados, de las actividades de enseñanza realmente realizadas.
12. Expresar meras generalidades que no aportan ninguna información específica y útil a los estudiantes.
13. No aplicar o modificar a lo largo del curso académico los criterios de evaluación expuestos en el plan docente.
14. Contemplar en la calificación final la realización o participación en actividades (conferencias, cursos, visitas externas, etc.) no previstas en el plan docente ni validadas por la comisión de calidad (especialmente grave sería cuando dichas actividades tienen lugar fuera del horario de la asignatura correspondiente).

Buenas prácticas

12. Diseñar criterios de evaluación que expliciten indicadores de los resultados de aprendizaje más relevantes (en función de las competencias a las que se vincula la asignatura).

13. Diseñar criterios de evaluación que expliciten indicadores de los resultados esperados en cuanto a la adquisición de habilidades, no sólo de conocimientos.
14. Diseñar criterios de evaluación que expliciten indicadores de la realización del plan de trabajo, no sólo de la demostración sobre un “papel” en una prueba o examen final.
15. Establecer los mismos criterios de evaluación (o muy semejantes) para todos los grupos de actividad de una asignatura.

Criterios de calificación

Malas prácticas

15. Concretar en el plan docente criterios de calificación incompatibles con los establecidos en el plan de estudios verificado.
16. No aplicar o modificar a lo largo del curso académico los criterios de calificación expuestos en el plan docente.
17. Aplicar criterios de calificación que no permitan discriminar entre diferentes grados de aprendizaje de los estudiantes (efecto “suelo”, “techo”, distribución bimodal de calificaciones...).

Buenas prácticas

16. Permitir un pequeño margen de libertad en la concreción de los criterios de calificación en los planes docentes de una asignatura, cuando se imparte en muchos grupos, ubicados en diferentes centros.
17. Revisar, antes de su publicación, las calificaciones próximas por debajo a 5, considerando globalmente las actividades o pruebas de evaluación del estudiante y del grupo.

Criterios y/o actividades de evaluación-requisito

Malas prácticas

18. Incluir requisitos que anulan el derecho de evaluación (por ejemplo, establecer pruebas objetivas, tipo test, como requisitos para el acceso a pruebas posteriores de evaluación).
19. Obligar a la asistencia a clase como requisito para superar la asignatura.
20. Fragmentar de facto la asignatura en “micro-asignaturas” por temas o bloques temáticos (ya sean teóricos o prácticos) que conlleven sistemas de evaluación muy diferentes, sin que esté justificado por la naturaleza del contenido, especialmente cuando deban superarse independientemente para aprobar la asignatura.

Buenas prácticas

18. Incluir requisitos que condicionan una parte de la evaluación o calificación final (sin anular el derecho de evaluación). Por ejemplo, cuando el profesor no puede supervisar con garantías la contribución equitativa de todos los alumnos a las actividades grupales de carácter no presencial, supeditar el cómputo de la calificación obtenida en dichas actividades a la obtención de una determinada calificación ligeramente inferior al aprobado (por ejemplo, un 4/10) en el examen final.
19. Restringir las actividades de evaluación-requisito a aquellos aprendizajes que por su carácter transversal o esencial para la adquisición de las competencias vinculadas a las asignaturas (por ejemplo, prácticas) su superación (o la consecución de una calificación mínima) se considera imprescindible para aprobar. En todo caso, esta circunstancia debería estar debidamente justificada y respaldada por la comisión de calidad.

Actividades de evaluación no recuperable

Malas prácticas

21. No permitir la recuperación de actividades de evaluación de aquellas tareas o trabajos que pueden reproducirse o entregarse en condiciones similares en las convocatorias extraordinarias.
22. Considerar como no recuperable la evaluación de contenidos evaluados en una prueba o “examen parcial”, que son o podrían ser fácilmente “re-evaluables” en la evaluación final.
23. Establecer más de un 30% de la calificación vinculada a actividades de evaluación no recuperables sin ofertar una alternativa de evaluación (salvo en asignaturas “especiales” como las prácticas externas).
24. Dar un peso significativo a la mera asistencia a clase en la calificación final, especialmente si se evalúa de un modo poco objetivo, sin ofertar un criterio o actividad de evaluación alternativa.
25. Evaluar la participación en clase de un modo poco objetivo (especialmente cuando se trata de grupos numerosos).
26. Obligar con carácter general a que el alumnado que no asiste con regularidad a clase realice exámenes finales diferentes (más largos, más difíciles, etc.).
27. Solicitar a los estudiantes la entrega de tareas de evaluación que realmente no se evalúan.

Buenas prácticas

20. Considerar como actividades de evaluación no recuperables sólo aquellas tareas o trabajos que, por su naturaleza, el contexto o los recursos, no pueden reproducirse o entregarse en condiciones similares en las convocatorias extraordinarias.
21. No sólo evaluar al final (con un “examen” final), sino también de forma más o menos “continua”, con actividades no necesariamente recuperables que promuevan el esfuerzo constante o evidencien el seguimiento del plan de trabajo.
22. Establecer, cuando las circunstancias lo permitan, más de un 20% de la calificación vinculada a actividades de evaluación continua no recuperable en asignaturas que ofertan una alternativa de evaluación para alumnado a tiempo parcial o repetidor.
23. Adecuar el peso de las actividades no recuperables a la naturaleza de cada asignatura (mayor en asignaturas prácticas, especialmente si cuentan con tutorías ECTS).
24. Ofertar la posibilidad de realizar a distancia (con apoyo de TIC) actividades de evaluación continua, especialmente útiles para el alumnado a tiempo parcial o repetidor.
25. Ofertar actividades de evaluación voluntaria (de competencias o contenidos complementarios) que permitan una bonificación en la calificación final, siempre que su peso sea reducido (entre un 10 y un 20%).
26. Diseñar actividades de evaluación formativa e iterativa (dando a los estudiantes la oportunidad de repetir las para mejorar sus resultados).
27. Diseñar actividades de co-evaluación entre el alumnado (sin que sean responsables de la calificación de la actividad).
28. Evaluar objetivamente la participación y/o el sentido crítico del alumnado mediante la herramienta de calificación de mensajes a foros virtuales.
29. Proporcionar la calificación (y a ser posible, la retroalimentación) de las actividades no recuperables lo antes posible.

Actividades de evaluación recuperable

Malas prácticas

28. Diseñar exámenes o actividades de evaluación final basadas en un solo tipo de prueba de evaluación.
29. Diseñar exámenes o actividades de evaluación (final o no) sin una vinculación sustantiva a las tareas (casos, problemas, etc.) trabajados en clase, o con un grado de dificultad significativamente diferente.
30. Diseñar exámenes o actividades de evaluación con un grado de dificultad significativamente diferente, cuando existe la opción de recuperarlos, ya sea en la misma o en diferentes convocatorias.
31. Otorgar un peso excesivo al examen final, sin que los estudiantes tengan una alternativa de evaluación continua para, al menos, una parte de la calificación (siempre que las circunstancias lo permitan).

Buenas prácticas

30. Diseñar exámenes o actividades de evaluación final que combinen diversos tipos de pruebas (objetivas, solución de problemas, etc.).
31. Practicar durante el curso la realización de pruebas de evaluación similares a las que se utilizarán en la evaluación final.
32. Planificar los exámenes previendo que el alumno tenga tiempo suficiente para realizarlo.
33. Buscar alternativas de evaluación que permitan la evaluación recuperable de competencias siempre que sea posible (aunque el formato sea diferente a su evaluación inicial).
34. Proporcionar la calificación (y a ser posible, la retroalimentación) de las actividades recuperables lo antes posible.

Sobre la elaboración, aplicación y corrección de instrumentos y pruebas de evaluación

Pruebas objetivas (tipo test)

Malas prácticas

32. Formular sólo preguntas “reproductivas” o que pueden responderse sólo de memoria.
33. Seleccionar preguntas al azar o sin tener en cuenta su grado de dificultad y relevancia para evaluar los resultados de aprendizaje.
34. Redactar enunciados demasiado largos, léxica o sintácticamente complejos, con dobles negaciones, etc.
35. Incluir como respuesta la opción “todas son correctas” (salvo que se advierta explícitamente antes de comenzar la prueba).
36. Expresar la respuesta correcta con un enunciado más largo o más técnico que los distractores.
37. Utilizar únicamente preguntas elaboradas por los propios estudiantes.
38. Ofertar respuestas múltiples (con más de una opción que marcar).
39. No penalizar o penalizar excesivamente los errores (sin tener en cuenta la estimación de la aleatoriedad en función del número de opciones).

Buenas prácticas

35. Formular preguntas “productivas” (que no puedan responderse memorísticamente), sino que requieran comprender o razonar.
36. Enunciar distractores que reflejen errores importantes o respuestas a cuestiones diferentes de lo que realmente se pregunta.
37. Incluir también preguntas que planteen la solución de problemas simples o pequeños casos prácticos.
38. Realizar previamente, el propio profesor, la prueba de evaluación después de un cierto tiempo de haberla confeccionado o pedirle a otro profesor que lo resuelva (para ajustarla en dificultad y tiempo al nivel del alumnado).

Pruebas de desarrollo teórico (preguntas cortas o largas)

Malas prácticas

40. Dictar las preguntas del examen o utilizar material del que no queda constancia impresa (salvo pruebas específicas de audición).
41. Formular sólo preguntas reproductivas o que pueden responderse sólo de memoria.
42. Penalizar excesivamente la expresión lingüística (gramatical, ortográfica, etc.), particularmente en asignaturas que en el plan de estudios no están explícita ni transversalmente vinculadas a dichas competencias.
43. Calificar las preguntas de un modo binario (bien-mal).

Buenas prácticas

39. Formular preguntas “productivas” (que no puedan responderse memorísticamente), sino que requieran relacionar o razonar.
40. Redactar los enunciados de la preguntas con precisión y la extensión necesaria para que no haya ambigüedades y apenas sean necesarias aclaraciones.
41. Redactar y publicar una rúbrica o escala de apreciación numérica para la evaluación de cada cuestión (basada en un esquema de los contenidos fundamentales y las relaciones que el alumno debería reflejar).
42. Valorar positivamente la capacidad de expresión utilizando el lenguaje adecuado, particularmente en asignaturas que tienen estas competencias asignadas en el plan de estudios.

Pruebas de solución de problemas y casos prácticos

Malas prácticas

44. Redactar los casos o problemas con un enunciado confuso o ambiguo (en ocasiones por ser demasiado escueto o extenso).
45. Formular sólo casos o problemas que ya se han resuelto en clase.
46. Formular problemas excesivamente difíciles (muy complejos, demasiado innovadores (“idea feliz”), con demasiado “ruido” o datos irrelevantes para su solución, muy alejados de lo practicado en clase, etc.) con un peso excesivo en la calificación final (más allá del que pueda servir para identificar al alumnado brillante).
47. No valorar un problema si el alumno no alcanza la solución correcta o penalizarlo excesivamente por errores procedimentales (numéricos, algebraicos, unidades, etc.).
48. Calificar los problemas de un modo binario.
49. No dar tiempo suficiente o dar demasiado valor a la velocidad en la solución de problema o caso práctico.

Buenas prácticas

43. Incluir en algunos problemas sencillos datos irrelevantes para su solución (“ruido”), siempre y cuando se haya practicado en clase y se avise de esta posibilidad en el examen.
44. Seleccionar casos o problemas diferentes a los resueltos en clase pero con un grado similar de dificultad.
45. Permitir al alumnado la utilización de determinados recursos de apoyo (formularios, tablas, apuntes, calculadoras, aparatos de medida, etc.), cuyo uso sólo facilita la resolución del caso o problema si el alumno ha adquirido previamente ciertas competencias.
46. Redactar y publicar (posteriormente al examen) una rúbrica o escala de apreciación numérica para la evaluación de cada caso práctico o problema. En este último caso, debería tenerse en cuenta, no sólo el resultado, sino también otros criterios específicos del proceso de solución (representación del problema, decisión de estrategias u operaciones, corrección de algoritmos, interpretación de resultados, etc.).
47. Realizar previamente la prueba de evaluación después de un cierto tiempo tras haberla confeccionado o pedirle a otro profesor que lo resuelva (para ajustarla en dificultad y tiempo al nivel del alumnado).

Proyectos, trabajos (incluidos TFG y TFM) y prueba orales

Malas prácticas

50. Reducir la evaluación a una mera calificación numérica (sin aportar oralmente o por escrito información cualitativa sobre la calidad del trabajo y las necesidades de mejora).
51. En el caso de los TFG/M en los que el director ha otorgado una calificación previa del trabajo (ya sea ponderada o no), dar a conocer dicha calificación al tribunal antes de que este otorgue una segunda calificación.
52. Condicionar o ponderar la calificación del trabajo en función del expediente o del resto de las calificaciones de la asignatura.

Buenas prácticas

48. En el caso de los TFG/M, abstraerse, y si es factible, desconocer, la identidad del director del trabajo.
49. Aportar (oralmente o por escrito) información cualitativa sobre la calidad del trabajo y las necesidades de mejora.
50. Fomentar la presencia de público y, si es posible, grabar las entrevistas orales o las actividades de defensa de los trabajos.
51. Evaluar al menos dos veces cada trabajo o proyecto (evaluación iterativa), dando la oportunidad de mejorar y entregar una segunda versión del trabajo después de la primera evaluación.
52. Implicar al alumnado en la co-evaluación de la primera versión del trabajo de los compañeros (preferentemente sin calificación numérica).
53. Redactar y publicar (previamente a la realización del trabajo) una rúbrica o escala de apreciación numérica sencilla para evaluar el trabajo.
54. Utilizar entrevistas orales y/o defensas públicas (por ejemplo en tutoría ECTS), además de la lectura del trabajo, como parte de su evaluación.
55. Aplicar estrategias y recursos informáticos de detección de plagio.
56. En el caso de los TFG/M, arbitrar procedimientos (ya sean automáticos o a petición del director o el alumno) para cambiar de director, en el caso de conflicto o de que haya transcurrido un determinado periodo tras la asignación del proyecto.

57. Avisar con suficiente antelación la celebración de los actos de defensa o pruebas orales.
58. Diseñar pruebas orales sólo cuando la naturaleza del trabajo (por ejemplo, en el caso de los realizados colaborativamente o en los que sea necesario explorar en profundidad el grado de aprendizaje que ha alcanzado el alumno), bien cuando las competencias implicadas requieran este tipo de evaluación (ya sea como prueba única o complementaria).
59. Ofertar o adaptar pruebas orales de cualquier tipo de competencia o contenido cuando concurren circunstancias singulares (por ejemplo, para el alumnado con discapacidad o insuficiente conocimiento del idioma).

Otros instrumentos de evaluación

Malas prácticas

53. Incluir un apartado de “Otros” en el plan docente para referirse a actividades o instrumentos no especificados.
54. Utilizar pruebas prácticas de ejecución u otros instrumentos de evaluación subjetivos, que no se fundamentan en criterios de evaluación explícitos; o bien, que no dejen ningún tipo de registro, que facilite su comprensión y pueda ser revisado.

Buenas prácticas

60. Diseñar “ad hoc” instrumentos específicos de evaluación para determinados resultados de aprendizaje (pruebas prácticas de ejecución, registros de observación, portafolios, etc.) que no pueden evaluarse adecuadamente con otros instrumentos convencionales.

Sobre otros aspectos de la evaluación

Desarrollo de exámenes

Malas prácticas

55. No permitir la realización del examen a los estudiantes que llegan tarde cuando todavía ningún otro estudiante ha abandonado el aula.
56. Dar “aprobado general” cuando el profesor se olvida de la fecha de celebración del examen o comete algún error en su preparación o custodia.
57. Cambiar las fechas de los exámenes (sin respetar las condiciones y el procedimiento establecido en la normativa).
58. No garantizar la adecuada supervisión de los exámenes (ausentarse del aula, prever una presencia insuficiente de profesores para supervisar a un grupo numeroso, etc.).
59. No dar a conocer al estudiante con antelación o al comienzo del examen el peso de cada apartado en la calificación.

Buenas prácticas

61. En la medida de lo posible, escribir en la pizarra las aclaraciones realizadas, aun en el caso de que provengan de una pregunta individual.
62. En la medida de lo posible, que todos los profesores implicados en la elaboración de un examen estén presentes en su realización o al menos al comienzo.
63. Exigir la identificación del alumnado, así como tomar las precauciones necesarias para evitar el uso de medios ilícitos por su parte.

64. Solicitar la valoración externa de la Unidad de Atención al Estudiante cuando un alumno pida un cambio en la fecha de la realización del examen por una causa aparentemente justificada.

Revisión de exámenes

Malas prácticas

60. Corregir y permitir la revisión de exámenes del alumnado no matriculado en la correspondiente convocatoria.
61. Negar o dificultar la revisión de exámenes y calificaciones al alumnado que ha aprobado.
62. Impedir la revisión argumentando que no hay posibilidad de atender a un número elevado de alumnos en el periodo establecido por el propio profesor.

Buenas prácticas

65. Publicar en la medida de lo posible, previa a la revisión, los casos o problemas resueltos (o la correspondiente rúbrica).
66. Revisar públicamente los exámenes (por ejemplo de dos en dos).
67. Fijar los horarios de revisión en función de la disponibilidad horaria y el tamaño del grupo que ha realizado el examen.
68. Llevar a cabo medidas de custodia de las pruebas de evaluación y de preservación de los resultados, en tanto que se trata de un documento público (no permitir escribir o permitir escribir sólo con lápiz, no dejar a los alumnos solos con los exámenes, custodiarlos bajo llave el periodo previsto por la normativa...).

Publicación de calificaciones y actas

Malas prácticas

63. No publicar las calificaciones provisionales y finales en los espacios y plazos previstos por la normativa.

Buenas prácticas

69. Publicar provisionalmente las actas a través de la aplicación “Calificación de Actas Web” antes de las fechas de revisión de calificaciones.
70. Publicar las calificaciones parciales a partir de las cuales se obtiene la calificación global.
71. En la medida de lo posible, publicar las calificaciones sin identificar el nombre de los estudiantes (sólo su DNI).

Tribunales de evaluación (a petición de estudiantes o profesores)

Malas prácticas

64. Eludir, por parte del tribunal, la responsabilidad de fijar la prueba y de evaluar al estudiante de forma independiente del profesor de la asignatura.

Buenas prácticas

72. Evaluar en función de lo establecido en el plan docente con un grado de dificultad semejante al de la evaluación del resto del alumnado.

Adaptaciones curriculares

Malas prácticas

65. No atender las recomendaciones expresadas en los informes de la Unidad de Atención al Estudiante en relación a la adaptación de las actividades de enseñanza o evaluación de determinados estudiantes en condiciones extraordinarias.

Buenas prácticas

73. Solicitar la valoración de la Unidad de Atención al Estudiante en los presuntos “casos de fuerza mayor” que requieran adaptaciones curriculares (incluyendo los cambios en la fechas de exámenes).
74. Realizar adaptaciones de los instrumentos de evaluación con el asesoramiento o el apoyo técnico de especialistas (como los que proporciona la Unidad de Atención al Estudiante).